

Marcelo T. de Alvear 120 - X5000KGQ Córdoba, Argentina - Te 4285657 - 4285661 - 4285660 (fax)

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1°) .- APERTURA: La Apertura de la presente contratación se realizará en el lugar, fecha y hora que se indica en el Pliego de Condiciones Particulares, y si por cualquier causa el día fijado fuese no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, la misma tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.-

Art. 2°) .- LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN: Ordenanza N° 5727 de Administración y Contabilidad, Ordenanza Nº 11.653, Decreto Reglamentario Nº 942/10 y los Pliegos que rigen esta contratación.-

Art. 3°) .- LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las consultas a las citadas normas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, podrán efectuarse ante la Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-
Las aclaraciones o consultas sobre los pliegos deberán ser requeridas por escrito en la Repartición mencionada en el párrafo que antecede, con una antelación a la Apertura, de hasta TRES (3) días hábiles en el caso de las Licitaciones y de hasta DOS (2) días hábiles en el caso de los Concursos de Precios.-
Las respuestas serán notificadas junto con las consultas, a todos los participantes y pasarán a formar parte de pliego.-
Tanto los pliegos como el proceso administrativo hasta su adjudicación, será publicado en la página oficial de la Municipalidad de Córdoba: www.cordoba.gov.ar.-

Art. 4º) .- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: Los proponentes se obligan a mantener su propuesta por el término de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha fijada para su presentación. Este plazo podrá modificarse en más o en menos conforme a las necesidades, lo que quedará expresado en el Pliego de Condiciones Particulares.-
Así también el Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer que la vigencia de la propuesta se pueda prorrogarse automáticamente.-

Art. 5°) .- PROPUESTAS:
Las propuestas serán presentadas antes de la hora fijada para su apertura en la Dirección de Compras y Suministros, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la contratación a que corresponde, indicando día y hora de Apertura y conteniendo la documentación que a continuación se detalla:

5.1.- Concursos de Precios:

a) Invitación a cotizar.
b) Propuesta (original y copia) expresada en moneda de curso legal, firmada por el proponente o su representante legal en todas sus hojas, con firma autorizada ante el Registro Municipal de Proveedores y Contratistas.
c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas, actualizada.
d) Indicción en la Propuesta del Nº de C.U.I.T. (impositivo) y Nº de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
e) Documentación adicional que se requiera en los pliegos.

5.2.- Licitaciones Privadas:

a) Invitación a cotizar.
b) Propuesta (original y copia) expresada en moneda de curso legal, firmada por el Proponente o Representante en todas sus hojas con firma autorizada ante el Registro Municipal de Proveedores y Contratistas.
c) Garantía de la Propuesta.
d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas, actualizada.
e) Toda otra documentación que se requiera en los Pliegos.

5.3.- Licitaciones Públicas:

a) Solicitud de Admisión a la licitación.
b) Recibo de Adquisición de Pliego (original).
c) Oferta Económica (original y copia) expresada en moneda de curso legal, firmada por el Proponente o representante, en todas sus hojas con poder debidamente legalizado u otro documento idóneo. En la Oferta se deberá indicar el N° de C.U.I.T. (D.G.I.) y el N° de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos (D.G.R.).
d) Garantía de la Propuesta.
e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas, actualizada.
f) Documentación adicional que se requiera en los Pliegos.

En todos los casos, la presentación de la propuesta significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación.-

Art. 6°) .- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: Los Proponentes no inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores y Contratistas, por la sola presentación a la Licitación Pública, serán conceptuados como solicitantes de la inscripción, debiendo dentro del término de TRES (3) días hábiles a contar desde la Apertura, completar todos los requisitos establecidos para obtener dicha inscripción, según Puntos 1.3.4., 1.3.6. y concordantes del Decreto Nº 942/10.-
Se considerarán las Propuestas presentadas por los Proponentes no inscriptos en las mismas condiciones, derechos y obligaciones que los inscriptos, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas prescriptas precedentemente.-

Art. 7°) .- MUESTRAS: En el caso de ser solicitadas, los Proponentes presentarán, antes de iniciarse el Acto de Apertura, muestras de la mercadería que ofrezcan en el lugar, la forma, el tamaño y la cantidad que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares y a los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido con los siguientes datos:
a) Nombre y firma del Proponente.
b) Licitación a que corresponde.
c) Número del renglón al cual pertenece.
Cuando la naturaleza de los efectos haga prácticamente imposible o innecesaria la presentación de muestras, se requerirá la indicación de marca y modelo y/o la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc..-

Art. 8°) .- COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES: La apertura de las propuestas se hará en presencia de los que deseen presenciarlo, aún cuando no sean proponentes; y el acto será presidido por un representante de la Dirección de Compras y Suministros y un representante de la Dirección de Contaduría, sin cuya presencia no podrá iniciarse el acto, con excepción de los Concursos de Precios, que no necesitarán de esta formalidad.-

Art. 9º) .- COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS: Esta será designada por la respectiva autoridad competente y será integrada como mínimo por un representante de la Repartición Requirente, uno de la Dirección de Contaduría y uno de la Dirección Compras y Suministros. En caso de resultar necesaria la intervención de otro Organismo o Dependencia Municipal, ésta deberá formar parte de la mencionada Comisión.-

Art. 10º) .- INFORME DE PREADJUDICACIÓN EN CONCURSOS DE PRECIOS: Este Informe será emitido por la Dirección de Compras y Suministros.-

Art. 11°) .- GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los Proponentes y Adjudicatarios en licitaciones deberán presentar las siguientes garantías:

1. GARANTÍA DE LA PROPUESTA (excepto Concurso de Precios): Será del UNO POR CIENTO (1%) de su valor. En caso de cotización con alternativa el porcentaje señalado se calculará sobre el mayor valor propuesto. Esta Garantía deberá ser presentada conjuntamente con la Propuesta.-
2. GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: Será del DIEZ POR CIENTO (10%) del total de la misma, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares previere un porcentaje mayor y será presentada dentro de los OCHO (8) días de notificada la adjudicación.-
3. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor del o de los renglones impugnados. Dicho depósito será efectuado en efectivo en la cuenta indicada en el inciso a) de este Artículo.

Las garantías se constituirán independientemente para cada licitación y en alguna de las siguientes formas.

a) En **Efectivo**: Se depositará, en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba, en la cuenta: CREDITO Nº 311751020 - DEPOSITO EN PESOS - SECTOR PRIVADO - NO FINANCIERO EN GARANTÍA – CÓDIGO 267.-
b) **Títulos Públicos**: Los Títulos se depositarán en la Dirección de Tesorería sita en el 6º Piso del Palacio Municipal, adjuntando a la Propuesta constancia de dicho depósito.-
c) **Aval Bancario o Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Córdoba. El Aval Bancario o Seguro de Caución que se constituya para ser presentado como Garantía de la Propuesta o bien como Garantía de la Adjudicación, se podrán constituir con Bancos o Compañías Aseguradoras; todas deberán fijar domicilio en la Ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, todo a satisfacción de esta Municipalidad de Córdoba. La firma y la acreditación de que el firmante de la Póliza de Caución tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificados por Escribano Público. Si la garantía de Adjudicación cumple con todas las formalidades pero no resulta de satisfacción de la Municipalidad, se requerirá sea sustituida en el plazo que a tal fin se indique. Se considerará como Institución radicada en Córdoba aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta Ciudad.-
d) **Pagaré:** suscripto por quienes tengan uso de la Razón Social y cuya firma deberá estar certificada en el mismo cuerpo, anverso o reverso, por Escribano Público, Institución Bancaria u Oficial Mayor de la Municipalidad de Córdoba. Los mismos serán emitidos **sin consignar fecha de vencimiento**. El documento deberá estar completo, haciendo referencia al tipo y N° de Licitación, N° de Expediente e indicando el asunto. Esta modalidad será válida únicamente para la GARANTÍA DE PROPUESTA.-

DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS: La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

- **De Propuesta**: Los Proponentes, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a los CUARENTA Y CINCO (45) días de notificada la Preadjudicación, deberán concurrir a retirar las Garantías de Propuesta constituías en efectivo y títulos públicos a la Dirección de Tesorería y las constituías con modalidad c) y d) a la Dirección de Compras y Suministros.
- **De Adjudicación**: Los Adjudicatarios, una vez cumplida la obligación contractual, deberán concurrir a retirar la Garantía de Adjudicación en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.-
- **De Impugnación**: Después de resuelta la misma, en la Dirección de Tesorería.-

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, se procederá a la destrucción de las Garantías constituías en la modalidad c) y d).-

Art. 12°).- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán objeto de rechazo las Propuestas:

12.1.- Concursos de Precios:

a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
b) Que no estén firmadas por el proponente o su representante legal.
c) Que no presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, y/o documentación adicional, según hubiera sido establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.
d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas, inhabilitadas o no inscriptas en el Registro de Proveedores y Contratistas, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios solicitados.
e) Que no se cumplan en término con los emplazamientos que se les formulen para subsanar defectos formales o para presentar la documentación que se le requiera.-
f) Otras que pueda establecer el Pliego de Condiciones Particulares.-

12.2.- Licitaciones Privadas:

a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
b) Que no estén firmadas por el Proponente o su representante legal.
c) Que no presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, y/o documentación adicional, según hubiera sido establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.
d) Que no acompañen la Garantía de Propuesta.
e) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.
f) Otras que pueda establecer el Pliego de Condiciones Particulares.-

12.3.- Licitaciones Públicas:

a) Que no presente Recibo de Adquisición de Pliegos (original).
b) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.-
c) Que no estén firmadas por el Proponente o su Representante legal.-
d) Que no presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, y/o documentación adicional, según hubiera sido establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.
e) Que no acompañen la Garantía de Propuesta.-
f) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas, inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios solicitados.-
g) Formuladas por Proponentes NO inscriptos en el Registro de Proveedores y Contratistas o que no den cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente para su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.-
h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-
i) Otras que pueda establecer el Pliego de Condiciones Particulares.-

Art. 13°) .- MEJORA DE OFERTA: La Municipalidad de Córdoba, podrá solicitar a la empresa que "ajustada a pliego" ofrezca el menor precio, una mejora de su oferta.-

Art. 14°).- PREADJUDICACIÓN: La Preadjudicación de los servicios objeto de la presente contratación se efectuará por Ítem en favor de aquel Proponente que presente la oferta más conveniente.-
EL informe que emita la Dirección de Compras y Suministros o Acta de Preadjudicación que emita la Comisión son sólo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los Proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la Adjudicación.-

Art. 15°) .- NOTIFICACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN: El Acta o Informe de Preadjudicación será notificada a la totalidad de los Proponentes en el domicilio designado.-

Art. 16°) .- IMPUGNACIONES: Los Proponentes podrán impugnar fundadamente la Preadjudicación dentro del plazo de DOS (2) días contados desde el día inmediato siguiente al de la notificación de la misma; al presentar la impugnación el interesado deberá constituir un depósito de Garantía conforme al Punto 3) del Art. 11º) del presente pliego, el que será efectuado en la cuenta indicada en el apartado a) del mencionado Art. Las Impugnaciones totalmente infundadas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones previstas en el Decreto 942/10.-

Art. 17°) .- ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará por renglón, a favor de aquél proponente que ajustándose a lo solicitado, presente la oferta más económica.-

Art. 18°) .- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación será notificada por medio fehaciente y documentado. Esta notificación produce el perfeccionamiento del contrato, es la orden para cumplimentar el mismo y en consecuencia constituye para las partes título suficiente para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas.-

Art. 19º) .- RECEPCIÓN ENTREGA: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridos o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los Pliegos.
La entrega o prestación en cantidad o calidad inferior a lo establecido, podrá considerarse como acción dolosa, situación sancionable en el Registro de Proveedores con suspensión de CINCO (5) a DIEZ (10) años.

Art. 20°) .- PRORROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - MORA: El Adjudicatario podrá solicitar prórroga del término para la iniciación del servicio hasta en DOS (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder en ningún caso el término fijado primitivamente para éste. Podrá ser otorgada únicamente si no causa perjuicio a la Administración.-
El incumplimiento de los plazos establecidos para la iniciación del servicio hará pasible al Adjudicatario de las sanciones previstas en los Puntos 6.8. y 6.9. del Decreto N° 942/10.-

Art. 21º) .- DESCUENTOS POR CONDICIÓN DE PAGO: Los descuentos que se ofrezcan por modalidades y/o plazos diferentes a los previstos en estos Pliegos, no serán tenidos en cuenta a los fines de la comparación de las ofertas, no obstante si serán considerados a los fines del pago si la cancelación de la factura se efectúa en los términos fijados.-

Art. 22º) .- LUGAR DE PAGO: El pago de las facturas se efectuará a través de la Dirección de Tesorería - 6º Piso - Palacio Municipal los días MARTES Y JUEVES. En caso de que el vencimiento no se produjera en esos días, se trasladará automáticamente al día de pago subsiguiente.
Los pagos se efectivizarán contra presentación de Libre Deuda a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.-

Art. 23º) .- CESIÓN DE DERECHOS: El Adjudicatario no podrá ceder derechos y acciones por el suministro de bienes y/o servicios emergentes de este contrato, no provistos o ejecutados, sin la previa autorización expresa del funcionario que dispuso la adjudicación.-

Art. 24º) .- COMPUTO DE LOS PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados días hábiles para la Administración Pública Municipal.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º)- PROCEDIMIENTO – Licitación Privada Nº 57/10 - Expte. Nº 251647/10.-

Art. 2º) - OBJETO - La Municipalidad de Córdoba a través de la Secretaría de Salud gestiona la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) EQUIPO GENERADOR DE RAYOS** para el Servicio de Rayos de la Dirección de Medicina Preventiva.-

Art. 3º) - LUGAR Y FECHA DE APERTURA - La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 9º Piso del Palacio "6 de Julio", Marcelo T. de Alvear esq. Caseros, Córdoba, el día..............................a las............... horas.-

Art. 4º) - PRESUPUESTO OFICIAL - El Presupuesto Oficial de la presente contratación ha sido fijado en la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL ($98.000,00=)**.-

Art. 5º) - FORMA DE COTIZAR - Los Proponentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario y posteriormente consignar el precio total de la oferta en letras y números.-
El precio deberá incluir IVA, instalación, puesta en funcionamiento del equipo y sus respectivos accesorios, flete acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, según pliego.-

Art. 6º) - MANTENIMIENTO DE OFERTA - TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de la formulación de la oferta. La vigencia de la propuesta se prorrogará automáticamente por igual término, salvo que el proponente comunique por escrito a la Dirección de Compras y Suministros la caducidad de su oferta, con una anticipación mínima de CINCO (5) días a su vencimiento.-

Art. 7º) – MUESTRAS – MARCA - FOLLETOS - Las características de los efectos que se adquieren, hacen prácticamente imposible la presentación de muestras junto a la propuesta, en razón de la cual no se requiere su presentación.
Los Proponentes deberán indicar las características que permitan identificar el aparato ofrecido tales como **MARCA, modelo** y/o deberán acompañar especificaciones técnicas, provisión de manual técnico y manual para el Usuario, folletos descriptivos, catálogos, etc. en castellano; los que se considerarán parte integrante de la propuesta y obligarán al proponente por lo que en ello especifique, siempre que no contradigan lo que en la propuesta se establezca.

Los Proponentes deberán disponer de una muestra representativa de la unidad ofrecida, en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del informe técnico de las propuestas.
La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos antes indicados en el caso de considerarlo necesario.
El no cumplimiento de los requisitos exigidos ubicara a la oferta en causal de rechazo prevista en el Art.12.2) Inc c) del pliego de Condiciones Generales.-

Art.8º) – GARANTÍA DE CALIDAD - Los Proponentes garantizan la calidad del producto ofrecido por el término mínimo de UN (1) año, que se computará a partir de la fecha de conformidad de la recepción del elemento que se adjudique.
La garantía comprende el reemplazo de cada componente defectuoso por otro de iguales especificaciones, nuevo, en perfectas condiciones de uso o la reparación de todo defecto de fabricación o falla de funcionamiento y/o materiales usados en su construcción, en el plazo que la Dirección de Medicina Preventiva lo indique, con mano de obra y repuestos originales a cargo del Adjudicatario.
Los elementos o materiales del producto reparado, repuestos etc, volverán a gozar de igual período de garantía.
Todos los gastos que se generen por el cumplimiento de la garantía, costos de transporte etc., estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario.-

Art. 9º) – MODALIDAD DE ENTREGA - El Adjudicatario deberá entregar el equipo nuevo, sin uso, el mismo deberá ser provisto en caja original cerrada, con todos los accesorios que provee el fabricante, con manuales (en castellano), garantía y toda otra documentación pertinente provista por fábrica.
Posteriormente será instalado y se entregará funcionando, en perfectas condiciones, para su uso inmediato.-

Art.10º) – REPUESTOS Y SERVICIO TECNICO OFICIAL - Con domicilio en la Ciudad de Córdoba, que responda ante eventuales desperfectos en un término no mayor de DOCE (12) horas.-

Art.11°) - PLAZO DE ENTREGA - La provisión de los elementos adjudicados deberá hacerse dentro de los NOVENTA (90) días corridos de receptada la notificación de la

adjudicación.-

<u>Art. 12°) LUGAR DE ENTREGA</u> - La entrega del equipo deberá cumplimentarse en la Dirección de Medicina Preventiva, sito en calle Santa Rosa Nº 360 - Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 14:00 Horas. Consultas al 0351- 4342252/253/254 interno 113, en el horario de 7:00 a 14:00 horas.-

<u>Art. 13°)</u> <u>LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE FACTURAS</u> - las facturas serán presentadas por triplicado en la Dirección de Compras y Suministros conformadas por el titular de la repartición requirente, se confeccionaran a consumidor final conforme a las normas establecidas por la AFIP, las mismas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Córdoba - Dirección de Medicina Preventiva, domicilio del mismo mencionando también el número de expediente en el cual se tramito la contratación, instrumento legal que aprobó la adjudicación, Orden de Provisión y Remitos correspondientes.-

<u>Art. 14°)</u> <u>FORMA Y PLAZO DE PAGO</u> - La Municipalidad atenderá el pago dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES posteriores al ingreso de la factura en la Dirección de Compras y Suministros con la conformidad del organismo requirente y en condiciones de ser liquidada**.**
Las facturas serán abonadas en moneda de curso legal previa acreditación por parte de la Adjudicataria de no adeudar importe alguno exigible en concepto de Contribución Municipal sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.-

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
dirección de **compras y suministros**

			Licitación Privada Nº 57/10
			PLANILLA DE ESPECIFICACIONES
			Requirente: Dirección de Medicina Preventiva
			Lugar de Apertura: Marcelo T. de Alvear 120 - 9º piso
RENC		**AD**	**TIPO DE SERVICIO**
1	1	UNID	EQUIPO GENERADOR DE RAYOS X Características según pliego adjunto



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Dirección de Medicina Preventiva

Córdobaciudad
Gobierno de la ciudad

Santa Rosa 360 Te.: 54 - 0351 - 4342252 – 53 Fax: 4342254

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

1. Equipo generador de rayo x para radiodiagnóstico clínico en seres humanos (radiología simple)

a.- Generador de alta frecuencia
- Potencia mínima de 40 Kw.
- Corriente máxima 500 MA o superior
- Tensión máxima 125 Kv o superior

2. Tubo de rayos X: El tubo de Rx deberá estar contenido en una calota revestida de material blindante, de tal forma que el kerma en aire, medido a 1mt. De distancia del foco no exceda 1mGy en 1 hora, a cualquier potencia especificada por le fabricante para ese tubo en esa calota.
- Ánodo giratorio no menor a 3000rpm
- Focos 1.0/2.0 mm
- Potencia 20/40 Kw o superior
- 150 KHU o superior
- La filtración total del haz útil (primario) debe ser 2.5mm. Al
- Sistema de colimador luminosos multiplano, de accionamiento manual, que posea coincidencia entre el haz de luz de rayos x y el haz luminoso. Debe poseer iluminación controlada mediante temporizador que permita una vez accionado mantener el haz de luz por un tiempo entre 10 a 30 segundos sin necesidad de mantener el pulsador. La iluminación localizada emitida debe ser superior a 10 luxes.

3.- Columna soporte del conjunto emisor de rayos x:
Columna porta tubo auto soportada o tipo piso techo, con posibilidad de traslado longitudinal mínimo 230 cm., desplazamiento vertical mínimo 150cm. Rotación y desplazamiento del conjunto emisor con enclaves por frenos electromagnéticos

4.- Soporte Mural:
Columna vertical con porta chasis de desplazamiento vertical y bandeja autocentrante. Debe poseer sistema de grilla para Potter mural de distancia focal 1.00 a 1.80 m , relación 15:1 y de 150 líneas o superiores. La bandeja porta chasis deberá receptar películas entre los tamaños 18x24 cm hasta 35x43cm

5.- Deberá proveerse con cable de alta tensión de longitud apropiada para la instalación en la sala de examen y todo otro cable para la instalación del equipamiento solicitado

Cr. ALBERTO A.M. SALEZ
HABILITADO
DIR. MEDICINA PREVENTIVA

Dra. CAROLINA LACERRA
DIRECTORA MEDICINA PREVENTIVA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Dirección de Medicina Preventiva

Santa Rosa 360 Te.: 54 - 0351 - 4342252 – 53 Fax: 4342254

Córdobaciudad
Gobierno de la ciudad

6.- El equipamiento ofertado deberá contar con certificado de buenas prácticas de fabricación (BPF) e inscripción de producto médico (ANMAT), FDA (usa) O CE Comunidad Europea)

7.- El tubo deberá contar con certificación del país de origen, no siendo elegibles los de origen chino o ruso.

8.- El comando deberá poseer:

- Control para radiografía en pasos de 1 KV de 40 kv a 125 KV o superior
- Regímenes de corriente ajustable en FF y FG (50,100,200,300,400,500)
- Indicación luminosa y audible de disparo de RX
- Indicador de sobrecarga y bloqueo
- Selector de tiempos con rango de 0.001 a 5 segundos o superior
- Circuitos de seguridad de control de de giro, carga máxima
- Disparador manual para preparación y disparo con sistema de cable o inalámbrico
- Manual de información técnica, instrucciones en castellano

Cr. ALBERTO J.M. SALEZ
HABILITADO
DIR. MEDICINA PREVENTIVA

Dra. CAROLINA LACERRA
DIRECTORA MEDICINA PREVENTIVA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DIRECCION DE CONTADURIA